

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2006.-

**Nº 1153 / VISTOS :** el Oficio Ord. Nº 546, de 11 de agosto de 2006, de la Dirección de Construcciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita la ejecución de obras del Proyecto "Mejoramiento Sistema de Aguas Lluvias Sector Alto Agüita de la Perdiz"; las Cotizaciones efectuadas; el Certificado de Imputación Nº 380, de 3 de octubre de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Alcaldicio Nº 1015, de 4 de octubre de 2006, que autoriza esta Contratación Directa con la Empresa Constructora Mayor Ltda.; el Memorándum Nº 1078, de fecha de hoy, del señor Director de Construcciones, por el que se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 1015, antes citado, en atención a que dicho Proyecto será contratado mediante modalidad de Contratación Directa pero con financiamiento PMU (SUBDERE); teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### D E C R E T O

- 1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 1015, de 4 de octubre de 2006, que autoriza la **Contratación Directa** de la Empresa **CONSTRUCTORA MAYOR LTDA.**, RUT Nº 77.108.670-5, para contratar la ejecución de obras del Proyecto "Mejoramiento Sistema de Aguas Lluvias Sector Alto Agüita de la Perdiz", por un monto total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 11.218.558.-)**, IVA incluido, por un período de 10 días corridos, en atención a que dicho Proyecto será contratado mediante modalidad de Contratación Directa pero con financiamiento PMU (SUBDERE).
- 2.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Construcciones
  - Sres. Constructora Mayor Ltda.: Rengo Nº 119
  - Archivo
- MLE/plm.-